

PODER LEGISLATIVO

LEYES

Nº 7942

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESIGNACION DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION DE
SAN JOSE, CON EL NOMBRE DE JOSE FIGUERES FERRER

Artículo 1º—Designase, con el nombre de José Figueres Ferrer, la
carretera de circunvalación de San José.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Obras
Públicas y Transportes, y la Comisión Nacional de Nomenclatura harán
cumplir las disposiciones de la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Comision Legislativa Plena Segunda.—Aprobado el anterior
proyecto el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y
nueve.—Gerardo Medina Madriz, Presidente.—Oscar Campos Chavarría,
Secretario.

Comuníquese al Poder Ejecutivo

Asamblea Legislativa.—San José, a los nueve días del mes de
noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—Carlos Vargas Pagán,
Presidente.—Manuel Antonio Bolaños Salas, Primer Secretario.—Rafael
Angel Villalta Loaiza, Segundo Secretario.

Presidencia de la República.—San José, a los catorce días del mes
de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Ejecútese y Publíquese.

ELIZABETH ODIO BENITO.—El Ministro de Obras Públicas y
Transportes a. i., Mario Fernández Ortiz.—1 vez.—(Solicitud Nº
28463).—C-1900.—(85446).